



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA DUQUESA DE PARCENT, 3
29400- RONDA

D E C R E T O

Constatada la celeridad con la que es necesario iniciar el Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción 2018/2020. Proyecto acogido al amparo de la Orden de 18 de octubre de 2016, regulado en la Orden de 26 de septiembre de 2014 y el Decreto 85/2003 de 1 de abril de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía y efectuada la convocatoria mediante Resolución de 30 de octubre de 2018. (Boja 212 de 2 de noviembre de 2018), en el Ayuntamiento de Ronda ha resultado beneficiario con el Expediente MA/OCA/0012/2018 (Resolución definitiva 15/01/2019)

Resulta necesario convocar 4 Puestos De Técnico/o Orientador/a General para Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción 2018-2020

Para la contratación temporal de duración determinada (febrero 2019- diciembre 2020) que permita disponer de personal en el menor tiempo posible, mediante un procedimiento respetuoso con los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Considerando lo dispuesto el artículo 55 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobada por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, en la Disposición Adicional Primera y Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y en la Orden APU/1461/2002 del Ministerio de Administración Pública de 6 de junio.

Por ello y en virtud de las facultades otorgadas por la legislación vigente, **DISPONGO:**

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y Bases que han de regir la contratación con carácter temporal de duración determinada de **4 puestos de técnico/a orientador/a general** para el desarrollo del citado programa según la normativa que los regula.

SEGUNDO: Publicar la convocatoria y bases en el Tablón de Anuncios y en la Página Web de este Ayuntamiento y anuncio el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN